

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADLCM/SMO

106525



4185

APRUEBA CONTRATO DE
TRANSACCIÓN QUE INDICA.



DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3362

LAS CONDES, 30 SEP 2025

VISTOS

1. La demanda de indemnización de perjuicios, tramitada ante el 18° Juzgado Civil de Santiago, Rol C-18.769-2023.
2. La demanda de cumplimiento forzado de contrato, tramitada 13° Juzgado Civil de Santiago, Rol C-19.176-2023.
3. El Acuerdo N° 224 de 2025, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1.226 celebrada el 4 de septiembre de 2025 del Concejo Municipal de Las Condes.
4. El contrato de Transacción, Renuncia y Finiquito celebrado entre Concesión Estacionamientos Municipales de Las Condes S.A. y la Municipalidad de Las Condes, mediante escritura pública de 16 de septiembre de 2025, otorgado en la notaría de don Wladimir Schramm López.
5. En dicho instrumento Concesión Estacionamientos Municipales de Las Condes S.A. se obliga a suscribir un escrito en el cual declara que se desiste pura y simplemente de las acciones y las demandas de indemnización de perjuicios y cumplimiento forzoso de contrato, señalando el mismo que cada parte pagará sus costas.
6. Por su parte, la Municipalidad de Las Condes prorroga el plazo de vigencia de la concesión por trece coma cero tres meses (equivalente a trescientos noventa coma nueve días), modificándose, en consecuencia, el plazo de término de la concesión hasta el seis de enero de dos mil treinta y uno.
7. Que en virtud de este instrumento, las partes se otorgan recíprocamente el más completo, amplio e irrevocable finiquito, en relación a cualquier obligación que hubiere emanado o que pudiere emanar de los hechos que dieron lugar a los litigios pendientes, declarando que nada adeudan por ningún concepto.
8. El DFL 1 Fija El Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del Ministerio del Interior.
9. Los artículos 2.446 y siguientes del Código Civil.
10. Los artículos 32 y 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°3593P de fecha 6 de diciembre de 2024; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades; los artículos 56 y 63 del D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y



Handwritten signature

Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Acuerdo N° 224 de 2025, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1.226 celebrada el 4 de septiembre de 2025 del Concejo Municipal de Las Condes.
2. El contrato de Transacción, Renuncia y Finiquito celebrado entre Concesión Estacionamientos Municipales de Las Condes S.A. y la Municipalidad de Las Condes, mediante escritura pública de 16 de septiembre de 2025, otorgado en la notaría de don Wladimir Schramm López.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el contrato de Transacción, Renuncia y Finiquito celebrado entre Concesión Estacionamientos Municipales de Las Condes S.A. y la Municipalidad de Las Condes, mediante escritura pública de 16 de septiembre de 2025, otorgado en la notaría de don Wladimir Schramm López.
2. **NOTIFÍQUESE** al Sr. David Fernando Cademartori Gamboa en el domicilio ubicado en [REDACTED]

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Tesorería Municipal.
- Oficina de Partes.